



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°028.-

CASTRO, 08 de Enero 2024.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021 y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Solicitud de fecha 27.11.2023, del Comité de Adelanto Río Gamboa Sector Matadero; el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. N°91 del 13.12.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DENOMINESE con el nombre de "Calle Río Gamboa" a la calle que se inicia desde el acceso Oeste del Puente Gamboa hacia el interior, en una distancia de 210 metros de Sur a Norte, bordeando el río del mismo nombre hasta finalizar en el recinto de Vialidad, correspondiendo a una calle sin salida.

Reemplácese la denominación de "Calle Ex Matadero" que no estaba decretado por este Municipio, en todo tipo de documentación, por el nombre de "Calle Río Gamboa".

Dicha calle es un bien de uso público, emplazado dentro del sector urbano de la Comuna de Castro.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Concejo Municipal.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Policía de Investigaciones Castro (PDI)
- Cuerpo Bomberos Castro.
- Interesado(s)
- Dirección Obras (D.O.M.)
- Dirección Asistencia Social.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Secretaria Comunal de Planificación - SECPLAN.
- RR.PP.
- Dirección Tránsito y TT.PP.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.